PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 11/2021 - "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES DEL CONGRESO NACIONAL, ESTACIONAMIENTO DEL CONGRESO NACIONAL Y CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los siete días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 394717.
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 350, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021.**
c- Monto Previsto: **Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones) – CDP N° 149 de fecha 04 de agosto de 2021.**
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 05-08-2021. Expediente N° 312793.
e- Sistema de adjudicación: **por el Total.**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **REGIMIENTO 8 S.A., CESAR RENATO RODRIGUEZ RODAS, VICTOR MARTINEZ MOLINAS, ALDO OSCAR ACUÑA, FIRE MASTER S.R.L.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo y Pedro González Azucas, Jefe de Control Interno, según Resolución N° 3.484 de fecha 11 de agosto de 2021.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 23 y 30 de agosto de 2021, se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres, se decidió prorrogar el acto de apertura, según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como nueva fecha de apertura, el día 03 de setiembre de 2021 a las 10.15 horas. Según lo dispuesto en el artículo 30 de la resolución 5695/19 de la DNCP en su segundo párrafo que dice: "Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones", se procede a la apertura de los sobres y la verificación cuantitativa de los documentos solicitados en el anexo E "Documento de la Oferta", que son los siguientes:----------

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña	eextinfuegos@gmail.com	3811527-1
2	FIRE MASTERS S.R.L.	licitaciones@grupochaco.com	80022912-6

No se realizaron observaciones durante el acto de apertura.

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	EXTINFUEGOS	FIRE MASTERS S.RL.
	SIPE N°	**1.651.315**	**1.633.052**
1	Formulario de oferta y Planilla de Precio debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Resolución DNCP N° 849/15. Calificación Legal.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

EXTINFUEGOS	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Oscar Acuña	3.811.527	No registra datos
MASTER FIRE S.R.L.		
Máxima Stela González Becker	281.542	No registra datos
Daniela Antonia Troncoso López	1.752.229	No registra datos
Ana María Troncoso López	4.776.255	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro comparativo de ofertas.

Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del bien**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**EXTINFUEGOS Prc. Un. c/Iva**	**FIRE MASTERS S.R.L. Prc. Un. c/Iva**
		EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL				
1	46191601-002	Recarga de Extintores tipo HALON de 2,5 Kg	Unidad	15	170.000	180.000
2	46191601-002	Recarga de Extintores tipo HALON de 4 Kg	Unidad	15	261.000	320.000
3	46191601-002	Recarga de Extintores tipo HALON de 6 Kg	Unidad	3	388.000	480.000
4	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 1 Kg	Unidad	35	18.000	18.000
5	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 Kg	Unidad	35	36.000	31.600
6	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 6 Kg	Unidad	105	55.000	47.400
7	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 8 Kg	Unidad	4	72.000	63.200
8	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 10 Kg	Unidad	4	90.000	80.000
9	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 25 Kg	Unidad	2	225.000	243.000
10	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 50 Kg	Unidad	1	450.000	390.000
11	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 4 Kg	Unidad	12	72.000	60.000
12	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 5 Kg	Unidad	5	90.000	75.000
13	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 6 Kg	Unidad	6	107.000	95.000
14	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 10 Kg	Unidad	11	181.000	150.000
		ESTACIONAMIENTO DEL CONGRESO NACIONAL				
15	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 6 Kg	Unidad	4	55.000	47.400
16	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 5 Kg	Unidad	74	95.000	75.000
		EDIFICIO DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL				
17	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 Kg	Unidad	6	36.000	31.600
				Total	**28.255.000**	**26.346.000**

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, verifica que ambos oferentes han presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, por lo que decide que no será necesaria la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

8. Aplicación del Margen de Preferencia Local.

El Comité de Evaluación procede a aplicar el Margen de Preferencia Local indicado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, ANEXO B (Punto 30 Evaluación de ofertas, inciso d), para lo cual se verifica las Patentes Municipales de los oferentes, que se detalla a continuación:

EXTINFUEGOS de Oscar Acuña	**Patente Municipal de la Ciudad de Guarambaré**
FIRE MASTERS S.R.L.	**Patente Municipal de la Ciudad de Asunción**

Se verifica que el oferente con el precio más bajo, pertenece al municipio de la convocante, por lo que se concluye que no será necesaria la aplicación del Margen de Preferencia Local.

9. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				EXTINFUEGOS		FIRE MASTERS S.R.L.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Precio Refer.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.
1	Recarga de Extintores tipo HALON de 2,5 Kg	Unidad	210.735	170.000	En rango	180.000	En rango
2	Recarga de Extintores tipo HALON de 4 Kg	Unidad	320.509	261.000	En rango	320.000	En rango
3	Recarga de Extintores tipo HALON de 6 Kg	Unidad	485.763	388.000	En rango	480.000	En rango
4	Recarga de Extintores tipo PQS de 1 Kg	Unidad	21.399	18.000	En rango	18.000	En rango
5	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 Kg	Unidad	40.300	36.000	En rango	31.600	En rango
6	Recarga de Extintores tipo PQS de 6 Kg	Unidad	61.150	55.000	En rango	47.400	En rango
7	Recarga de Extintores tipo PQS de 8 Kg	Unidad	80.500	72.000	En rango	63.200	En rango
8	Recarga de Extintores tipo PQS de 10 Kg	Unidad	100.850	90.000	En rango	80.000	En rango
9	Recarga de Extintores tipo PQS de 25 Kg	Unidad	267.817	225.000	En rango	243.000	En rango
10	Recarga de Extintores tipo PQS de 50 Kg	Unidad	567.500	450.000	En rango	390.000	Menor a 25%
11	Recarga de Extintores tipo CO2 de 4 Kg	Unidad	81.825	72.000	En rango	60.000	Menor a 25%
12	Recarga de Extintores tipo CO2 de 5 Kg	Unidad	111.705	90.000	En rango	75.000	Menor a 25%
13	Recarga de Extintores tipo CO2 de 6 Kg	Unidad	119.792	107.000	En rango	95.000	En rango
14	Recarga de Extintores tipo CO2 de 10 Kg	Unidad	199.875	181.000	En rango	150.000	En rango
15	Recarga de Extintores tipo PQS de 6 Kg	Unidad	61.150	55.000	En rango	47.400	En rango
16	Recarga de Extintores tipo CO2 de 5 Kg	Unidad	111.705	95.000	En rango	75.000	Menor a 25%
17	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 Kg	Unidad	40.300	36.000	En rango	31.600	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de las ofertas en relación al precio referencial y verifica que algunos precios de la oferta de la firma FIRE MASTERS S.R.L., se encuentran fuera del rango permitido, por lo que deciden encomendar al Sr. Vicente Palacio, jefe de adjudicaciones de CD de la UOC, que solicite al oferente, mediante nota, el desglose de la composición de los respectivos precios. Los precios de la oferta de la firma EXTINFUEGOS de Oscar Acuña, son compatibles y la oferta es de ejecución posible y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

10. Documentación formal.

El Comité de Evaluación verifica la documentación formal y encuentra que no se han presentado todos los documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo que decide de conformidad al artículo art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, encomendar al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la UOC, que requiera a los oferentes mediante nota, la presentación de los mismos, según el siguiente detalle:

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

FIRE MASTER S R.L.:

- Copia de Contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Declaración Jurada de que posee toda la infraestructura necesaria así como el personal técnico calificado para los servicios requeridos.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio para realizar los requerimientos correspondientes.

A los trece días del mes de setiembre de 2021, siendo las nueve horas, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de las ofertas que corresponden al llamado **N° 11/2021 "Recarga de Extintores del Congreso Nacional, Estacionamiento del Congreso Nacional y Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional".**

Se deja constancia que en este acto, el Sr. Vicente Palacio, entrega un informe sobre los requerimientos de presentación de documentación realizados al oferente FIRE MASTERS S.R.L. y los documentos remitidos por el oferente.

9. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).

Por nota en fecha 08 de setiembre de 2021, remitida por correo electrónico y recepcionada por el oferente, se solicitó el desglose de la composición de precios de los siguientes artículos:

				FIRE MASTERS S.R.L.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Precio Refer.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.
10	Recarga de Extintores tipo PQS de 50 Kg	Unidad	567.500	390.000	Menor a 25%
11	Recarga de Extintores tipo CO2 de 4 Kg	Unidad	81.825	60.000	Menor a 25%
12	Recarga de Extintores tipo CO2 de 5 Kg	Unidad	111.705	75.000	Menor a 25%
16	Recarga de Extintores tipo CO2 de 5 Kg	Unidad	111.705	75.000	Menor a 25%

El oferente, remitió el desglose de la composición de los precios indicados más arriba, en fecha 09 de setiembre de 2021. El Comité de Evaluación procede a analizar la composición de los precios y concluye que son compatibles y la oferta es de ejecución posible y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona provisoriamente la oferta más baja, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **FIRE MASTERS S.R.L.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

10. Documentación formal (Continuación):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	FIRE MASTERS S.R.L.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
5	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
6	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados dentro de la Ley 6355/19.	Cumple
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple
8	Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
9	Copia autenticada de la licencia para el uso de la marca INTN.	Cumple
10	Copia autenticada de la nota de inscripción en el registro de empresas de verificación, mantenimiento y recarga de extintores de incendio del Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple
11	Declaración Jurada de que posee toda la infraestructura necesaria así como el personal técnico calificado para los servicios requeridos.	Cumple

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

11. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	FIRE MASTERS S.R.L.
		EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL				
1	46191601-002	Recarga de Extintores tipo HALON de 2,5 Kg	UNIDAD	Fire Masters	Paraguay	Cumple
2	46191601-002	Recarga de Extintores tipo HALON de 4 Kg	UNIDAD	Fire Masters	Paraguay	Cumple
3	46191601-002	Recarga de Extintores tipo HALON de 6 Kg	UNIDAD	Fire Masters	Paraguay	Cumple
4	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 1 Kg	UNIDAD	Fire Masters	Paraguay	Cumple
5	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 Kg	UNIDAD	Fire Masters	Paraguay	Cumple
6	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 6 Kg	UNIDAD	Fire Masters	Paraguay	Cumple
7	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 8 Kg	UNIDAD	Fire Masters	Paraguay	Cumple
8	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 10 Kg	UNIDAD	Fire Masters	Paraguay	Cumple
9	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 25 Kg	UNIDAD	Fire Masters	Paraguay	Cumple
10	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 50 Kg	UNIDAD	Fire Masters	Paraguay	Cumple
11	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 4 Kg	UNIDAD	Fire Masters	Paraguay	Cumple
12	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 5 Kg	UNIDAD	Fire Masters	Paraguay	Cumple
13	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 6 Kg	UNIDAD	Fire Masters	Paraguay	Cumple
14	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 10 Kg	UNIDAD	Fire Masters	Paraguay	Cumple
		ESTACIONAMIENTO DEL CONGRESO NACIONAL				
15	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 6 Kg	UNIDAD	Fire Masters	Paraguay	Cumple
16	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 5 Kg	UNIDAD	Fire Masters	Paraguay	Cumple
		EDIFICIO DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL				
17	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 kg.	UNIDAD	Fire Masters	Paraguay	Cumple

12. Capacidad Financiera: N/A

13. Capacidad Técnica:

	FIRE MASTERS S.R.L.
Copia autenticada de la licencia para el uso de la marca INTN.	Cumple
Copia autenticada de la nota de inscripción en el registro de empresas de verificación, mantenimiento y recarga de extintores de incendio del Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple
Declaración Jurada de que posee toda la infraestructura necesaria así como el personal técnico calificado para los servicios requeridos.	Cumple

14. Experiencia:

	FIRE MASTERS S.R.L.
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **FIRE MASTERS S.R.L., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Lic. RUBEN VAZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando: adjudicar a la firma **FIRE MASTERS S.R.L. por un monto total de Gs. 26.346.000 (guaraníes veintiséis millones trescientos cuarenta y seis mil),** de conformidad a lo dispuesto en el inciso c del artículo 34 de la Ley 2051/03, que dice: *" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"* y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 5695/19 de la DNCP, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021**. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **diez horas del día 13 de setiembre de 2021.-----**

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 2.992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **FIRE MASTERS S.R.L. por un monto total de Gs. 26.346.000 (guaraníes veintiséis millones trescientos cuarenta y seis mil),** de conformidad a lo dispuesto en el inciso c del artículo 34 de la Ley 2051/03, que dice: *" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"* y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 5695/19 de la DNCP, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran,. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021**. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 11/2021 el día 28 de setiembre de 2021.----------

Máxima Autoridad de la Institución
Senador Oscar R. Salomón F.
Presidente
Congreso Nacional